



VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2025

## RESOLUCIÓN N° 1434

La Cámara de Diputados, en sesión 24° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Las últimas informaciones de prensa conocidas y que dan cuenta de la “pérdida” de fentanilo y morfina desde dependencias de Carabineros de Chile, específicamente desde sus áreas sanitarias, dejaron en evidencia la precariedad de este tipo de instalaciones, donde se supone que no se deberían cometer ilícitos, sin embargo la realidad da cuenta de otra cosa, por lo que se hace sumamente necesario el poder contar con un debido resguardo de drogas, psicotrópicos, morfina y cualquier otra sustancia controlada y de venta con receta retenida, como así mismo de sus precursores, en las instalaciones de las unidades de sanidad de las FFAA y de orden y seguridad, para garantizar el debido resguardo y evitar que este tipo de situaciones como la vivida en instalaciones de Carabineros se puedan repetir en otras instalaciones. Lo que se podría evitar con dos medidas a implementar, primero con la instalación de un control de acceso biométrico u otro de mayor exactitud e inviolable, que permita establecer quienes acceden a los lugares donde este tipo de productos se almacenan, de forma tal de estrechar el círculo de quienes podrían estar involucrados en la sustracción de forma ilegal de este tipo de sustancias ya sea para uso personal o ya sea para su comercialización.

Adicionalmente, la creación o implementación de un sistema de inventario en línea que sea monitoreado por la autoridad sanitaria ya sea a nivel centralizado o descentralizado regionalmente, y con fiscalizaciones periódicas, permitiría levantar las alertas oportunas ante hechos irregulares en el tratamiento de este tipo de sustancias al interior de dependencias de sanidad de las FFAA y de orden y Seguridad principalmente.

Mismo sistema se debiese implementar en otras reparticiones públicas que, dentro de sus funciones, este la de almacenar este tipo de sustancias que pueden ser utilizadas como drogas o para la fabricación de drogas que sean comercializadas en el mercado informal.



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que realice todas las adecuaciones normativas necesarias para que todos los recintos públicos, especialmente de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, cuenten con un sistema biométrico u otro de control de acceso a dependencias en las cuales se almacenen drogas, medicamentos controlados y/o sus precursores y se tenga un inventario en línea bajo control del Ministerio de Salud u otra repartición pública.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**ERIC AEDO JELDRES**  
Segundo Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados